

SALLIQUELO, 05 DE MAYO DE 2.005.

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado información al DE con respecto al Acuerdo de contraprestación para realizar tareas en caminos de la Red Vial Provincial de Tierra, celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y la Dirección de Vialidad de la Pcia de Bs. As.

Que estas Comisiones no encuentran objeciones al presente Acuerdo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- Apruébase el Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, de contraprestación para realizar tareas en caminos de la Red Vial Provincial de Tierra.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 1146/05.-**

  
GLADYS N. HERNANDEZ  
-SECRETARIA-

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SALLIQUELO  
Prov. Bs. As.

  
JORGE A. HERNANDEZ  
-PRESIDENTE-